



Del programa Agro Ingreso Seguro

\$9 MIL MILLONES DISPONIBLES PARA ASISTENCIA TÉCNICA SIN CRÉDITO

- *Este incentivo, ahora también puede ser obtenido, sin necesidad de crédito, a través de gremios y universidades.*
- *Minagricultura invita a todos los productores del país a acceder a estos recursos antes de diciembre del presente año.*

(Bogotá D.C. 09 de Septiembre de 2008)

Hasta diciembre del presente año, hay plazo para acceder al Incentivo a la Productividad para el Fortalecimiento de la Asistencia Técnica del Programa Agro Ingreso Seguro, AIS. El Ministro de Agricultura (E) Juan Camilo Salazar Rueda invitó a los productores de todo el país a aprovechar este apoyo, para el cual quedan disponibles 9 mil millones de pesos.

Salazar Rueda señaló que este incentivo, ahora también puede ser obtenido, sin necesidad de crédito, a través de gremios que manejen fondo parafiscal (Resolución 026 de 2008) y por medio de universidades (Resolución 177 de 2008).

“Ya no es indispensable que intermedie un crédito para acceder a este Incentivo, si el servicio es prestado por gremios y universidades habilitadas. Son ellos quienes se encargan de presentar el proyecto al Ministerio de Agricultura y se les giran los recursos, que cubren el 80 % del valor total del servicio. Con este nuevo mecanismo, al productor no le toca pagar prácticamente nada”, dijo el funcionario.

Así las cosas, el Incentivo a la Asistencia Técnica, IAT, prestada por universidades, es una ayuda o apoyo económico que otorga el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de FINAGRO, para mejorar la competitividad y productividad del sector agropecuario nacional, afirmó Iván Fernando Esteban, director del programa AIS.

Con este apoyo, al productor se le reduce el 80% del monto total de los gastos que le genere a la universidad o gremio, prestar el servicio de asistencia técnica a productores del sector agropecuario, en el desarrollo de proyectos productivos que



comprendan una actividad agrícola, pecuaria, acuícola y/o forestal.

Podrán ser beneficiarios del Incentivo a la Asistencia Técnica, IAT, prestada por universidades o gremios, aquellas instituciones de educación superior o gremios con fondo parafiscal debidamente acreditadas ante el Ministerio de Agricultura, que le presten el servicio de asistencia técnica a los productores del sector agropecuario, que individualmente posean activos totales no superiores a mil setecientos cincuenta y seis salarios mínimos legales mensuales vigentes. "También es indispensable que cumplan con las resoluciones 140 de 2007, 026 y 177 de 2008 del Ministerio de Agricultura. Estas pueden ser consultadas en la página www.ais.gov.co", indicó Esteban.

El servicio de asistencia técnica, prestado a través de gremios y universidades, debe comprender el acompañamiento integral y articulado del productor agropecuario en los siguientes procesos: formulación, gestión y administración de proyectos que comprendan el desarrollo de una actividad agrícola, pecuaria, acuícola y/o forestal; elaboración y planificación de crédito para financiar el desarrollo de este tipo de actividades; prestación de asesoría para la implementación de buenas prácticas agropecuarias; diseño e implementación de planes y mecanismos para el manejo sanitario y fitosanitario; y, diseño e implementación de planes y mecanismos para el manejo de cosecha y postcosecha.

OFICINA DE COMUNICACIONES